



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

**"2019 Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte de Perón
Decreto Nro 774/19"**

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria.hcdarrecifes@gmail.com

Expediente	10.284/19
Resolución	2.742
Sesión	6º Ordinaria
Fecha	08/05/2019

RESOLUCION Nro. 2.742 :

VISTO:

El contenido de la Ordenanza Municipal Nro. 3.034/18 que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su modificatoria 3.048/18 y;

CONSIDERANDO:

Que la modificatoria se realizó para dar efectivo cumplimiento con la máxima antelación posible, y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de implementación y la necesidad de garantizar el resguardo de derechos de niños, niñas y adolescentes:

El Honorable Concejo Deliberantes de Arrecifes aprueba por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION :

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, informe si realizó las comunicaciones enumeradas en los Artículos 3º y 4º de la Ordenanza Nro. 3.034/18. Caso contrario, proceda a realizarlas en forma URGENTE.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, informe si dio cumplimiento al Artículo 5º de la Ordenanza Municipal Nro. 3.034/18. Caso contrario realice la inscripción correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, informe si dio efectivo cumplimiento al artículo 6º de la Ordenanza Municipal Nro. 3.034/18. Caso contrario proceda a dar la máxima difusión por todas las vías que utiliza habitualmente.

ARTÍCULO 4º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, informe si dio efectivo cumplimiento al artículo 7º de la Ordenanza Municipal Nro. 3.034/18. Caso contrario proceda a realizar las invitaciones correspondientes.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

**“2019 Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte de Perón
Decreto Nro 774/19”**

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

ARTÍCULO 5º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, informe si dio efectivo cumplimiento al artículo 8º de la Ordenanza Municipal Nro. 3.034/18. Caso contrario proceda a dar cumplimiento al mismo.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 6ª SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-


Arrecifes, 9 de Mayo de 2019.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-




FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante